



## Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

**DOÑA MARÍA JAIME ARIZA, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe íntegramente a continuación:

**“PUNTO DÉCIMO TERCERO.- URGENCIA, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 91.4 DEL R.O.F.**

En aplicación del Art. 83 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre y con la mayoría a que se refiere el Art. 47.2 de la Ley 7/5, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de este Ayuntamiento, por **unanimidad** de los concejales asistentes, acuerdan declarar la urgencia e incorporar al Orden del Día los siguientes asuntos:

**13.1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO 02/2018, EN EL PRESUPUESTO 2018.**

En este punto, se da cuenta por el Sr. Alcalde, de la Propuesta de Alcaldía, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Con fecha 15 de junio de 2018, este Ayuntamiento solicitó un incentivo por importe de 606.397,34 euros para la puesta en marcha de un contrato de servicio energético para renovación de equipos, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020 y la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible.

Mediante Resolución de la Agencia Andaluza de la Energía de fecha 9 de octubre de 2018 se concede a este Ayuntamiento el siguiente incentivo:

Referencia expediente: 1128600  
LINEA INCENTIVOS: CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE  
Emplazamiento del proyecto: VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO  
CATEGORÍA DE ACTUACIÓN: C a) Actuaciones de mejora energética en edificios e instalaciones a través de servicios energéticos. Medidas de mejora energética.  
Tipo de actuación: A.6.2 a) Renovación de equipos.  
Importe total de la inversión de mejora energética: 866.281,92 €  
Intensidad del incentivo: 70,00 %  
Importe del incentivo: 606.397,34 €  
Aportación Ayuntamiento: 259.884,58 €  
Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución, que incluirá la contratación y puesta en marcha de los servicios energéticos durante el periodo mínimo incentivable.

Plaza del Carmen, 1 - 41560- ESTEPA. Tlfnos.: 955912717 Fax 955912479 -www.estepa.com  
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	16/11/2018 15:01:18	
	Maria Jaime Ariza	Firmado	16/11/2018 09:48:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==</a>			



## Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 13 de diciembre de 2017, acordó solicitar a la Diputación Provincial, un anticipo reintegrable destinado a la financiación de inversiones por importe de 900.000.00 €. Este préstamo fue concedido e ingresado por la Diputación Provincial y su importe está totalmente consignado en el Presupuesto para 2018, aunque 158.070,03 € aún no tenían aprobados los proyectos que se realizarían.

Por otra parte en el Presupuesto Municipal fue incluida la partida 231,6191804 GFA 18000041 destinada a la REFORMA DE EDIFICIO PARA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA con un importe de 201.154,03 euros que está financiada totalmente con parte del préstamo antes referido. La ejecución de este proyecto se va a posponer y los créditos a él asignados se pretenden asignar al Proyecto de mejora energética subvencionado.

El anticipo reintegrable concedido por la Diputación Provincial por Resolución nº 7001/2017, de 26 de diciembre, dentro de la Línea 2, de Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones, se ha incluido en el Presupuesto de 2018, y tras la aprobación del expediente de crédito extraordinario número 1/2018, aprobado por el este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día celebrada el día 20 de septiembre de 2018, financia los siguientes proyectos:

GFA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACION	IMPORTE GASTOS
18000041	920	6191801	PROY. INVERSIÓN SIN DEFINIR FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017	158.070,03
18000041	171	6191802	PROY. INVERSIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017 REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE BLAS INFANTE FASE 1	33.677,71
18000041	171	6191803	PROY. INVERSIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017 REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE BLAS INFANTE FASE 2	62.804,75
18000041	231	6191804	PROY. INVERSIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017 REFORMA DE EDIFICIO PARA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	201.154,03
18000041	231	6191805	PROY. INVERSIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017 CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES FASE 5	344.413,13
18000030	412	6191830	PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO POZO DEL VILLAR	99.880,35
			<b>TOTAL 18000041</b>	<b>900.000,00</b>

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone en su artículo 177, que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Plaza del Carmen, 1 - 41560- ESTEPA. Tlfnos.: 955912717 Fax 955912479 -www.estepa.com  
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818

Código Seguro De Verificación:	wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	16/11/2018 15:01:18
	Maria Jaime Ariza	Firmado	16/11/2018 09:48:41
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==</a>		





## Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

Visto el informe de Intervención y con la finalidad de financiar con el préstamo concedido por la Diputación Provincial la aportación Municipal necesaria para ejecutar el Proyecto de mejora energética, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el siguiente crédito extraordinario en el Presupuesto de 2018:

### EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIO 02/2018

GFA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACION	IMPORTE GASTOS
18000038	165	6330004	PROYECTO DE MEJORA ENERGETICA SUBV. AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	259.884,58
			TOTAL	259.884,58

Los créditos extraordinarios anteriores se financiarán con las siguientes bajas por anulación en el Presupuesto de 2018:

GFA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACION	IMPORTE GASTOS
18000041	231	6191804	PROY. INVERSIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017 REFORMA DE EDIFICIO PARA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	201.154,03
18000041	920	6191801	PROY. INVERSIÓN SIN DEFINIR FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017	58.730,55
			TOTAL	259.884,58

En el estado de ingresos, con el fin de desafectar este importe del préstamo del GFA 18000041, se modificarán las previsiones iniciales de la siguiente forma:

GFA	CONCEPTO	MODIFICACION	DENOMINACION	IMPORTE INGRESOS
18000038	91104	AUMENTO PREVISIONES INICIALES	PRÉSTAMO OPAEF FEAR 2017. GFA 18/38 PROYECTO DE MEJORA ENERGETICA SUBV. AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	259.884,58
18000041	91102	DISMINUCIÓN DE PREVISIONES INICIALES	PRÉSTAMO OPAEF FEAR 2017	259.884,58

**SEGUNDO.** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia.

**TERCERO.** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**CUARTO.** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

Plaza del Carmen, 1 - 41560- ESTEPA. Tlfnos.: 955912717 Fax 955912479 -www.estepa.com  
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818

Código Seguro De Verificación:	wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	16/11/2018 15:01:18
	Maria Jaime Ariza	Firmado	16/11/2018 09:48:41
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==</a>		





## Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

**QUINTO.** Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.”

Tras breves intervenciones la Presidencia sometió a votación ordinaria de los CATORCE (14) concejales asistentes el punto, conforme disponen los Arts. 101 y 102 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, adoptándose, por **unanimidad** de los asistentes, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el siguiente crédito extraordinario en el Presupuesto de 2018:

### EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIO 02/2018

GFA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACION	IMPORTE GASTOS
18000038	165	6330004	PROYECTO DE MEJORA ENERGETICA SUBV. AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	259.884,58
			TOTAL	259.884,58

Los créditos extraordinarios anteriores se financiarán con las siguientes bajas por anulación en el Presupuesto de 2018:

GFA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACION	IMPORTE GASTOS
18000041	231	6191804	PROY. INVERSIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017 REFORMA DE EDIFICIO PARA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	201.154,03
18000041	920	6191801	PROY. INVERSIÓN SIN DEFINIR FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017	58.730,55
			TOTAL	259.884,58

En el estado de ingresos, con el fin de desafectar este importe del préstamo del GFA 18000041, se modificarán las previsiones iniciales de la siguiente forma:

GFA	CONCEPTO	MODIFICACION	DENOMINACION	IMPORTE INGRESOS
18000038	91104	AUMENTO PREVISIONES INICIALES	PRÉSTAMO OPAEF FEAR 2017. GFA 18/38 PROYECTO DE MEJORA ENERGETICA SUBV. AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	259.884,58
18000041	91102	DISMINUCIÓN DE PREVISIONES INICIALES	PRÉSTAMO OPAEF FEAR 2017	259.884,58

**SEGUNDO.** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia.

**TERCERO.** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Plaza del Carmen, 1 - 41560- ESTEPA. Tlfnos.: 955912717 Fax 955912479 -www.estepa.com  
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818

Código Seguro De Verificación:	wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	16/11/2018 15:01:18
	Maria Jaime Ariza	Firmado	16/11/2018 09:48:41
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==</a>		





## Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

**CUARTO.** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

**QUINTO.** Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.”

Y para que conste en el expediente de su razón, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el artículo 206 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Estepa a la fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE,**

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós

**LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo.: María Jaime Ariza

Plaza del Carmen, 1 - 41560- ESTEPA. Tlfnos.: 955912717 Fax 955912479 -www.estepa.com  
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	16/11/2018 15:01:18	
	María Jaime Ariza	Firmado	16/11/2018 09:48:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wMnoAErvnGrM0Op72fBDXg==</a>			